



RESOLUCIÓN 578

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto-Ley 1421 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora CLAUDIA PATRICIA VILLEGAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía 42.789.756, ocupaba en esta Entidad el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 12 de agosto de 2013; circunstancia que generó una vacante definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación, continúe vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto Único Nacional 1083 de 2015, este Despacho, mediante la Resolución 534 del 8 de agosto de 2017, encargó, hasta por el término de seis (6) meses, a la doctora OMAIRA MORALES ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía 46.373.053, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, del cual es titular.

Que igualmente, este Despacho, mediante la Resolución 535 del 8 de agosto de 2017, encargó al doctor PEDRO ANTONIO LOMBANA TIBAQUIRÁ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.482.417, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, del cual es titular.

Que este Despacho, mediante la Resolución 536 del 8 de agosto de 2017, encargó al señor LUIS VITELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.378.912, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, del cual es titular.

Que según certificación del 16 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la señora EMILSEN BARRERA OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía 51.910.759, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, señor LUIS VITELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se encuentra encargado.

Al servicio de la ciudad



578

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

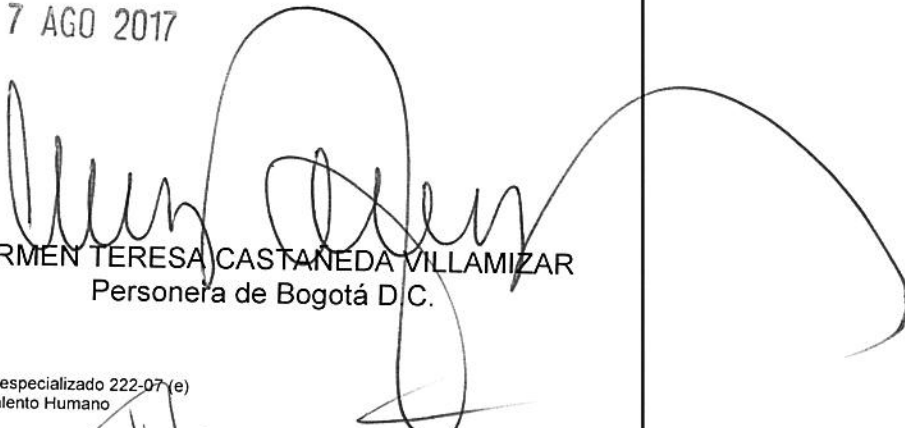
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la señora EMILSEN BARRERA OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía 51.910.759, en el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, mientras su titular, señor LUIS VITELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se encuentra encargado, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo del señor LUIS VITELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la señora EMILSEN BARRERA OCHOA cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora EMILSEN BARRERA OCHOA, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 17 AGO 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad